

POSTAL EN LAS CARTAS  
PARA MADRID, BARCELONA,  
VALENCIA Y BILBAO



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Lunes, 10 de noviembre de 1975

Núm. 257

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 7.869

#### GOBIERNO CIVIL

#### de la provincia de Zaragoza

##### *Normas de inspección sanitaria de la caza*

Ante la aparición de casos de triquinosis e intoxicaciones alimentarias producidas por carne y vísceras de animales muertos en cacerías y monterías, la Inspección General de Sanidad ha dictado las siguientes normas con objeto de disminuir en lo posible la aparición de estas enfermedades.

A tenor de lo dispuesto por dicha Dirección General y a propuesta de la Jefatura Provincial de Sanidad este Gobierno Civil dispone lo siguiente:

1.º En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general de Mataderos de 5 de diciembre de 1918, todas las reses mayores muertas, en cacerías y monterías se someterán a reconocimiento e inspección veterinaria en el matadero municipal del término en que fueron cazadas, realizándose el examen microscópico, en especial en jabalíes, así como en aquellos otros animales susceptibles a la triquinosis.

Caso de no existir matadero municipal, los cazadores vienen obligados a presentar las piezas cobradas al Veterinario titular del lugar más próximo, quien realizará la inspección sanitaria "post-mortem" y el obligatorio reconocimiento micrográfico.

2.º Se cumplirá lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto de 27 de noviembre de 1955, que prohíbe el trans-

porte y circulación de la caza procedente de cacerías y monterías que no vaya acompañada de la correspondiente guía sanitaria de circulación acreditativa de haber sido reconocida y que se encuentra apta para el consumo.

3.º El transporte de grandes partidas cobradas en monterías se hará en vehículos acondicionados higiénicamente e isotermo.

4.º En la población receptora se realizará nuevo reconocimiento y comprobación de la documentación sanitaria, centralizándose esta inspección en el matadero municipal, cuyo Director autorizará la distribución para el consumo.

5.º Con el fin de programar el servicio de inspección, los propietarios o sociedades de fincas de caza o cotos comunicarán a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, con quince días de antelación, la fecha de la montería o cacería, reseñando los siguientes extremos:

- Nombre y apellidos del propietario de la finca o coto.
- Día (o días) y hora en que se celebrará la montería o cacería.
- Nombre de la finca.
- Paraje y situación donde está enclavada.
- Término municipal a que pertenece.
- Distancia y carretera desde la finca al municipio.
- Marca y matrícula del vehículo acondicionado en que se trasladarán las reses desde la finca donde ha sido la montería o cacería al matadero municipal y del vehículo frigorífico o, al menos, isotermo en el que se trasladarán desde dicho matadero a la población consumidora.

6.º A la vista de la anterior solicitud se concederá autorización para el desplazamiento del Veterinario titular del partido al punto donde esté enclavado el lugar de la cacería o montería.

7.º Cuando los señores Veterinarios observen en el reconocimiento de las reses que las carnes se encuentran afectadas por procesos parasitarios y anormales cuidarán con todo rigor de que sean destruidas en su presencia, para evitar el consumo en crudo por personas o animales.

8.º Los derechos a percibir por los Veterinarios titulares en estos servicios extraordinarios, gastos de desplazamientos a la finca, reconocimiento sanitario macro y microscópicamente, expedición de certificados para circulación y transportes de las canales procedentes de estas monterías, serán los fijados en las tarifas oficiales del Colegio Oficial de Veterinarios.

9.º Por la Guardia Civil y Guardia Civil de Tráfico se comprobará que toda expedición de canales de reses procedentes de monterías o cacerías, desde el matadero municipal al punto de consumo, vaya acompañada de la guía sanitaria de circulación en la que se especifique el haberse reconocido microscópicamente y ser aptas para su consumo, así como que su transporte se realiza en vehículo frigorífico o, al menos, isotermo, sin cuyo requisito deberán ser intervenidas para su reconocimiento, llegando incluso al decomiso.

Zaragoza a 31 de octubre de 1975.

ALBERTO IBÁÑEZ TRUJILLO

Gobernador civil  
y Jefe provincial del Movimiento

## SECCION SEXTA

Núm. 7.820

CASPE

*Convocatoria de concurso de basuras*

Habiendo sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1975, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras en esta ciudad, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, para oír posibles reclamaciones.

Transcurrido dicho período de tiempo, y caso de no haber reclamaciones, éste queda firme y se convoca el oportuno concurso con arreglo a las siguientes cláusulas:

**Objeto.** — Es objeto de esta contratación el otorgar, mediante concurso público, la prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, así como la recogida adicional detallada en la base séptima del correspondiente pliego de condiciones, al que me remito.

**Tipo de licitación.** — No se fija. Los concursantes determinarán libremente la cantidad anual por la que se comprometen a prestar el servicio.

**Duración del contrato.** — Será de siete años, que comenzará el día 26 de febrero de 1976 al 26 de febrero de 1983, prorrogable por la tácita, si no se avisa o denuncia el contrato con una antelación de dos meses, de año en año.

**Expediente y pliego de condiciones.** Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Depósito provisional y fianza definitiva.** — Para tomar parte en el concurso se constituirá el depósito provisional de 10.000 pesetas, y la fianza definitiva será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

**Forma de pago.** — El rematante-adjudicatario tendrá derecho a percibir por mensualidades vencidas y por dozas partes el importe del remate.

**Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas.** — Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

**Apertura de plicas.** — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en

que se termine el plazo de presentación de proposiciones.

**Proposiciones.** — Se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso de Recogida Domiciliaria de Basuras, así como de la recogida adicional detallada en la base séptima del pliego", en el que se incluirán todos los documentos exigidos en la base 17 del pliego.

Se reintegrarán con timbre del Estado de 6 pesetas y los correspondientes sellos municipales.

Se redactarán de conformidad con el modelo que se inserta al pie del presente.

**Discrecionalidad de la adjudicación.** El Ayuntamiento hará la adjudicación apreciando discrecionalmente el conjunto de circunstancias de las diferentes ofertas, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio.

Caspe a 31 de octubre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... (en nombre propio o en representación de), con documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., bien enterado del pliego de condiciones del concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la realización del mencionado servicio por la cantidad de ..... (en letras y cifras) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y también declaración de no estar afectado de incompatibilidad ni incapacidad, así como todos los demás documentos y requisitos exigidos en la condición decimoséptima del pliego de condiciones económico-administrativas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.821

CASPE

Habiendo sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 30 de octubre del corriente año, en forma inicial, el proyecto de cambio de calificación urbanística de 19.780 metros cuadrados de suelo rústico por el de suelo industrial, promovido por "Arena Sport", sociedad anónima, empresa dedicada

a la fabricación de artículos deportivos, por necesidades de ampliación de sus actuales instalaciones, en carretera de Alcañiz, partida de "Rigüela", se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo de fecha 2 de mayo de 1975, reformadora de la de 12 de mayo de 1956, a cuyo efecto queda expuesto en la Secretaría municipal para oír posibles reclamaciones.

Caspe a 31 de octubre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.816

## EJEJE DE LOS CABALLEROS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de pavimentación de la cuesta de la Virgen de la Oliva y de la Fuente, del casco urbano de esta villa, según proyecto del Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero, con un presupuesto de contrata por importe de 2.703.299 pesetas, sirviendo de tipo de licitación a la baja.

El plazo para ejecución de estas obras es de seis meses, a contar de la fecha del replanteo de las mismas.

El plazo de garantía, computado desde la recepción provisional a la definitiva, es de un año.

La garantía provisional asciende a 54.066 pesetas, y la definitiva, en la cuantía que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, durante los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior al en que haya de tener lugar la apertura de plicas del primer período de esta licitación.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de obras de pavimentación de la cuesta de la Virgen de la Oliva y de la Fuente".

El sobre que contenga el primer pliego se titulará "referencias" e incluirá todos los documentos que determina la base 7.ª del pliego.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "oferta económica", debiendo incluir proposición con arreglo al modelo que se indica.

La apertura del sobre conteniendo

“referencias” se verificará en el momento de comisiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar desde el inmediato al de la publicación de este anuncio, en la forma indicada. La apertura de los sobres conteniendo la “oferta económica” se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará a través del “Boletín Oficial” de la provincia.

El contratista queda obligado a pagar el importe de los anuncios y los gastos del contrato administrativo, incluyendo honorarios de Notario y pago del impuesto general de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

El pago de las certificaciones de obra se imputará a las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por resolución del Delegado de Hacienda de fecha 11 de septiembre último.

Ejea de los Caballeros, 30 de octubre de 1975. — El Alcalde, Luis Sesé.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del concurso subasta convocado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para adjudicar las obras de pavimentación que comprende el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero, aceptando íntegramente las condiciones contenidas en los pliegos y demás documentos incorporados al expediente de licitación, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ..... pesetas, obligándose al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación laboral y Seguridad Social.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 7.836

#### HERRERA DE LOS NAVARROS

##### Subasta de maderas y leñas para el año forestal de 1975-76

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir también del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, a las diez horas, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de maderas y leñas

del monte “El Pinar”, de este término municipal, de las siguientes características:

Especie: Pino pinaster.

Número de pies: 2.994.

Volumen en pie y con corteza: 466 metros cúbicos de madera y 450 estéreos de leñas gruesas.

Tanto por ciento de corteza: 32.

Precio tipo o base: 233.000 pesetas.

Precio índice: 291.250 pesetas.

Fianzas: Provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación, y definitiva, el 10 por 100 del importe por el que se adjudique la subasta.

Se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, y en el caso de quedar desierta, se celebrará otra segunda en las mismas condiciones, local y hora, el quinto día hábil siguiente al de la celebración de la primera.

Herrera de los Navarros a 31 de octubre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.817

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Don Pascual Sanz Vintanel solicita licencia municipal para la instalación de un depósito para el almacenamiento de propano licuado, de capacidad 16,050 metros cúbicos, en el almacén y secadero de cereales de su propiedad sito en el camino vecinal a Villamayor, a 700 metros del núcleo urbano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas vigente, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

La Puebla de Alfindén a 30 de octubre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.835

#### LA ZAIDA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre último, el proyecto técnico de construcción de piscina municipal y anexos y remodelación del mismo, queda

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones o reparos contra el mismo.

La Zaida, 31 de octubre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.819

#### MEQUINENZA

Debidamente autorizadas se convocan subastas para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallan en los montes de utilidad pública, propiedad municipal, según Plan confeccionado por “Icona”, año forestal 1975-76, ajustado a los pliegos de condiciones aprobados, que están expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Caso de reclamaciones se hará público el aplazamiento de las subastas y las nuevas fechas.

Fianzas. — Provisional, del 2 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos. — En la Secretaría municipal, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, acompañado del resguardo de fianza y la declaración a que se refiere el apartado 2.º del artículo 30 del citado Reglamento.

Apertura de pliegos. — En la Casa Consistorial, a partir de las diez horas del siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados a pagar proporcionalmente el importe de los anuncios, el presupuesto de gestión técnica y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, tributos estatales y locales, así como la cantidad que fije el Ayuntamiento por repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria.

Segundas subastas. — De quedar desiertas las anunciadas, se celebrarán las segundas subastas a los veinte días hábiles a contar del siguiente de la primera, a la misma hora y lugar, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, a las trece horas.

Los aprovechamientos y sus características son los siguientes:

Pastos “Monte Verp”. — Duración, cinco años; tipo de tasación, 4.000 pesetas; tipo índice, 8.000 pesetas. Este

tipo será incrementado en el 10 por 100 cada año sobre el precio inicial.

Colmenas "Monte Verp". — Duración, un año. Número colmenas, hasta 300, pudiendo adjudicarse en lotes menores, sin sobrepasar el cupo fijado; tipo de tasación, 25 pesetas colmena.

Observación. — Modificada la duración del año forestal por Decreto 1861 de 1975, de 10 de julio, ambos contratos empezarán a regir el 1 de enero próximo.

Mequinenza, 9 de octubre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de ... del "Monte Verp", se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción a los mismos, por la cantidad de ..... (en letra y cifras).  
(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.810

#### QUINTO

A efectos de reclamaciones y por el plazo reglamentario queda expuesto al público el siguiente expediente de modificación Ordenanza fiscal postes y palomillas.

Quinto, 31 octubre 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.818

#### SASTAGO

##### Subasta

Se anuncia subasta para la ejecución de la urbanización calle San Miguel, tramo final, según los antecedentes obrantes en esta Secretaría, por el tipo a la baja de 3.404.507 pesetas; plazo de ejecución, seis meses, siendo la fianza provisional de 46.068 pesetas y la definitiva la que reglamentariamente resulte.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días a contar del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado", siendo la apertura de las plicas a las trece horas del día siguiente al en que finalice la presentación, estableciéndose el siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta de la obra urbanización calle San Miguel, tramo final, de Sástago, se compromete a realizarla, con sujeción al mismo, por el precio (en letra) de ..... pesetas.

Sástago, 30 de octubre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.724

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil, en apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 210. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de octubre de 1975. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta ciudad, ante quien se presentó demanda por don Ricardo Blesa Sanz, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, a quien representó el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendió el Abogado don Ricardo Soto García, dirigiéndose contra los demandados don José Lorente Bruna, mayor de edad, casado, funcionario de Administración Local, de la misma vecindad, a quien representó el Procurador don José-Luis Velasco Callizo y defendió el Abogado don Manuel Florén Lozano, y contra don Florentín Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino de Zaragoza, que, por incomparecencia, ha sido declarado rebelde, versando el juicio sobre reclamación de pago de servicios de excavación, nivelación y arreglo de camino,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida

y, en consecuencia, debemos condenar y condenamos a don José Lorente Bruna y a don Faustino Sánchez Romero, a quien por error se denominó en la demanda con el nombre de Florentín, a que solidariamente paguen a don Ricardo Blesa Sanz la cantidad de 54.595'50 pesetas, más sus intereses legales desde 3 de marzo de 1973, así como el pago de las costas de la primera instancia del juicio.

No se pronuncia condena especial respecto a las costas de esta apelación.

Notifíquese la sentencia al rebelde don Faustino Sánchez Romero en la forma prevista para este caso por la Ley, de no solicitarse en el plazo de diez días la notificación personal.

Remítase certificación de esta sentencia, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por ella, juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en ambas instancias, y que fue declarado en rebelde por el Juzgado, don Faustino Sánchez Romero, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 7.691

ESCALONA NAYA (José), de 29 años, hijo de Pedro y de Concepción, profesión comercio, con último domicilio en Zaragoza, paseo Teruel, número 34, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 101 de 1975, por el delito de estafa.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.773

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.264 de 1974, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Ballesteros y López", S. L., contra don Manuel Girado, de "Comercial Girado", de Lora del Río, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El coche "Seat", modelo 132, SE-4.164-E; en 140.000 pesetas.
2. El furgón "Mercedes Benz", matrícula SE-3.165-C; en 130.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.  
Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.831

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 1.318 de 1974,

a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Luis Roig Bosch, contra don Salvador Ruiz Teller, de Valencia, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Seis motores eléctricos "Mazzini", con cortador de hilo, de 0,50 CV de potencia; en 30.000 pesetas.
2. Una maquina de coser bolsillo marca "Paff", con motor eléctrico y bancada; en 45.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.  
Zaragoza, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.768

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 303 de 1970, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., contra don Juan Mihi Tenedor.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.
- 2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca "Inter", de 24 pulgadas, con canales de UHF y VHF; valorado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", modelo "New Style", de 200 litros; en pesetas 6.000.

Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.830

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 944 de 1975 se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de don Daniel Ortega Gazo, mayor de edad, célibe, Sacerdote, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Daroca, 34-36, sobre rectificación de extensión de la siguiente finca urbana:

Parcela de terreno en Zaragoza, término de Casablanca, muy próxima al grupo "Alferez Rojas", de 1.800 metros cuadrados de superficie, según medición reciente de 3.112,88 metros cuadrados, que comprende lo que fue depósito de agua del barrio del Terminillo y terreno adyacente, designada en el Catastro como parcela 12 y parte de la 14 a) del polígono 98; linda: Norte, resto de la parcela 14 a) y camino de los depósitos; Sur, parcelas 11 a) y 14 b), depósitos de agua del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar; Este, parcela 11 b), y Oeste, parcela 15, depósito de agua de "Criado y Lorenzo", sociedad anónima.

Adquirida mediante escritura pública de compraventa otorgada por don Agustín Poblador Yagüe y don Antonio Rupérez Peña el día 19 de mayo de 1967, ante el Notario de ésta don Gerardo Molpeceres Rodríguez al número 2.800 de su protocolo, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.758, libro 267, folio 63, de la sección primera, finca número 20.108, inscripción primera.

De conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la rectificación de extensión solicitada a fin de que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.763

#### JUZGADO NUM. 4

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, en resolución de fecha de hoy dictada en los de juicio ejecutivo 896 de 1975, instado por el Procu-

rador señor Gil Aznar, en representación de don Manuel Agreda Domínguez, contra doña Rosa-María Manrique García, sobre reclamación de 26.109 pesetas de principal y 17.396 pesetas más calculadas para intereses y costas, he ordenado se cite de remate a la indicada demandada, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le interesa, habiéndose embargado bienes de la deudora sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a la indicada demandada expido la presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Magistrado-Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.772

#### JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 357 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Rufino López Félix, contra "Calzados Valle", S. L., vecino de Elche (calle Maximiliano Thous, número 44), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Veintiún pares de sandalias de caballero, varias tallas; en 3.150 ptas.

2.º Unos 70 metros de forro de plástico; en 1.400 pesetas.

3.º Setenta pares de penkis de señora, de diferentes tallas; en 7.000 pesetas.

4.º Una prensa para calzados, de caballero y señora, motor acoplado y manómetro marca "Somex"; en pesetas 25.000.

5.º Una canda o vía metálica rotativa de unos 12, con veinte carros; en 15.000 pesetas.

6.º Una lijadora con un motor acoplado; en 5.000 pesetas.

7.º Una máquina para encolar, con su motor eléctrico; en 6.000 pesetas.

8.º Los derechos de traspaso del local dedicado a la fabricación de calzado, sito en calle Maximiliano Thous, número 44, de Elche, cuya propietaria es doña Consuelo Antón; en 60.000 pesetas.

Total, 122.550 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.775

#### JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de diciembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 775 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Sefiarsa Financiaciones", S. A., contra don Tomás Muro Latorre, vecino de Zaragoza (calle Madre Vedruna, 33, quinto izquierda), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un vehículo marca "Seat 1500", matrícula Z-54.138; en 20.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF; en 7.000 pesetas.

3.º Un frigorífico marca "Estelar", de 200 litros; en 5.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.832

#### JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes

embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 746 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Antonio Puyal Lalana, contra don Manuel Tena Alejo, vecino de Zaragoza (calle Maestro Azara, 7), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un vehículo marca "Simca", Z-58.870; en 15.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Inter", de 20 pulgadas, con canales de VHF y UHF y mesa para el mismo, en formica y metal, con ruedas; en 10.000 pesetas.

3.º Una secadora marca "Crolls", número 71.277.163; en 4.000 pesetas.

4.º Un armario ropero de cuatro puertas, con dos lunas interiores, barnizado al poliéster; en 4.000 pesetas.

Total, 33.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, José - Fernando Martínez Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 7.777

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 780 de 1974, instado por don Agustín Martín Moliner, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Emilio Comas Junyet, propietario de "Calzados Bahía", vecino de Sitges (Doctor Juan R. Benaprée, número 14), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de escribir "Triumph" especial de oficina, sin número visible, en buen estado de funcionamiento, nueva; en 24.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Precisa", número 31.151, en buen estado de funcionamiento, nueva; en 13.000 pesetas.

Una mesa despacho metálica, de cuatro cajones, en buen estado, seminueva; en 6.000 pesetas.

Un armario metálico, de oficina, a juego con la mesa, de cinco cajones, de 1,30 x 0,70 metros, aproximadamente, en buen estado de conservación, seminuevos; en 10.000 pesetas.

Total, 53.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del indicado demandado señor Comas, en la localidad de Sitges, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.779

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 153 de 1975, instado por don Angel Sánchez Lidón, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra doña Juana Gresa, domiciliada en calle Bellavista, 4, tercero D, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 225, correspondiente al día 2 de octubre.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.781

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber:

Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 414 de 1974, instado por don Miguel Arcas Ruiz, representado por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre y García, contra el propietario de "Ferretería San Andrés", vecino de Villaverde Alto (calle Albino Hernández Lázaro, número 29), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Un automóvil "Mini 850", matrícula M-7.231-S; en 85.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de don Antonio Labandón Pérez, empleado del citado demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.778

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 277 de 1975, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don José Borobia Muñoz, contra doña María Antonia Vallcorba Rocher, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un tapiz, con una figura de dos leones, 2 x 1 metros; en 3.000 pesetas.
2. Juegos de café; en 1.000 ptas.
3. Docena de copas de coñac; en pesetas 50.

4. Caja de cartón conteniendo ropas usadas; en 500 pesetas.

5. Cajita conteniendo dos pendientes y broche color plata; en 1.000 pesetas.

6. Plato de adorno representando unas rosas; en 200 pesetas.

7. Plancha eléctrica; en 300 ptas.

8. Cúbo de plástico conteniendo utensilios de cocina usados; en pesetas 500.

9. Silla puff; en 600 pesetas.

10. Album de fotografías; en pesetas 200.

11. Cuadro de la madre y el niño y tres novelas; en 300 pesetas.

12. Bolsa campera, conteniendo utensilios de plástico; en 800 pesetas.

13. Colchón "Flex", de 2 x 1,20; en 1.000 pesetas.

14. Almohada; en 100 pesetas.

15. Juegos de cortinas usados; en 500 pesetas.

16. Jardinera de piedra; en 400 pesetas.

17. Mesa de centro de dos pisos, de cristal, con laterales de formica; en pesetas 1.000.

18. Transistor marca "Philips"; en 1.500 pesetas.

19. Espejo dormitorio de 0,70 diámetro; en 700 pesetas.

20. Cinturón; en 100 pesetas.

21. Muñeca de peluche; en 200 pesetas.

22. Chaqueta de punto; en 200 pesetas.

23. Muñecas de goma; en 200 pesetas.

24. Quinqué de butano; en 300 pesetas.

25. Pares de zapatos usados; en pesetas 200.

26. Sofá en tela marrón, con tres almohadas; en 3.000 pesetas.

27. Sillones color marrón, con almohadas del mismo color; en 2.000 pesetas.

28. Cuadro de 2 x 1,10, representando un paisaje, en color dorado; en 1.500 pesetas.

29. Cúbo de plástico con cristalería; en 500 pesetas.

30. Pajarito disecado; en 100 pesetas.

31. Fardos de ropa usada; en pesetas 1.000.

32. Cepillos de ropa; en 100 ptas.

33. Fardos conteniendo utensilios de cocina usados; en 500 pesetas.

34. Búho disecado; en 200 pesetas.

35. Mesillas dormitorio, poliéster claro; en 1.000 pesetas.

36. Armario ropero en poliéster claro, cuatro puertas, dos lunas; en pesetas 4.000.

37. Librería tres cuerpos y tres puertas cristal; en 10.000 pesetas.

38. Espejo ovalado de 0,80; en pesetas 700.

39. Cama somier de 1,90 y colchón espuma; en 2.000 pesetas.

40. Mesita color claro; en 500 pesetas.

41. Armario dormitorio dos cuerpos, dos lunas; en 2.000 pesetas.

42. Lámpara de mesita; en 300 pesetas.

43. Mesa triangular imitación mármol, pantalla incorporada; en 2.000 pesetas.

44. Sillas forradas skai; en 2.000 pesetas.

45. Consola recibidor, con espejo y piedra mármol; en 4.000 pesetas.

46. Lavadora automática "Westinghouse"; en 18.000 pesetas.

47. Bandeja latón de postre; en pesetas 100.

48. Cesto de mimbre; en 200 pesetas.

Total valoración, 70.750 pesetas.

Bienes, en poder de don Antonio Tirado Bosqued (Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.782

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal del número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos de lo acordado en exhorto número 480 de 1975, dimanante de juicio de faltas número 40 de 1974, procedente del Juzgado municipal número 1 de Burgos, y en virtud de lo acordado en el mismo sobre imprudencia por daños, en los que aparece como perjudicada doña Consuelo Alonso Rodríguez, como denunciados don Antonio García Pérez y en concepto de responsable civil subsidiario don Vicente Tello Lázaro, he acordado que el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado municipal la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al denunciado don Antonio García Pérez, que tuvo su domicilio en

esta ciudad, en calle Tres de Agosto, número 7, haciéndose constar que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Un coche "Seat 1500", matrícula M-696.598, el cual se halla depositado en el depósito de San Gregorio, de Zaragoza, debidamente precintado. Valorado en 37.000 pesetas.

Esta segunda subasta se anuncia con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez municipal, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.833

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 615 de 1974, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hugo y Alava", S. A., contra don Francisco Martínez López-Huerta, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Compresor eléctrico, con motor de 3 HP, de "AEG", número 122; en pesetas 28.000.

Cepilladora auxiliar, con motor eléctrico, de 1,50 HP; en 18.000 pesetas.

Total valoración, 46.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.855

"MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ZARAGOZA", S. A.

"Mercazaragoza", S. A.

Concurso para la adjudicación de un terreno edificable de, la Unidad Alimentaria de Zaragoza con destino a la construcción y explotación de un hipermercado.

Se convoca concurso entre las personas interesadas en la construcción y explotación de un hipermercado dentro del recinto de la Unidad Alimentaria de Zaragoza.

La documentación del concurso estará a disposición de los interesados a partir del día 10 de noviembre de 1975, de nueve a trece horas, para ser consultada en:

Domicilio social de "Mercazaragoza", sociedad anónima (camino de Cogullada, sin número, Zaragoza).

Oficinas de la "Empresa Nacional Mercasa", Departamento Técnico (paseo de La Habana, 101, Madrid).

Los ejemplares de las bases por las que se ha de regir el concurso y del pliego general de condiciones técnicas, jurídicas y económicas podrán ser adquiridos en los domicilios, días y horas antes reseñados, previo pago de 1.000 pesetas.

Según la citada documentación, la presentación de ofertas deberá realizarse en el domicilio social de "Mercazaragoza" (camino de Cogullada, sin número, Zaragoza), hasta las doce cuarenta y cinco horas del día 8 de enero de 1976.

La apertura de plicas se realizará en el domicilio social de "Mercazaragoza" (camino de Cogullada, sin número, Zaragoza), a las trece horas del día 8 de enero de 1976.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1975. El Director - Gerente, José Miguel Siles

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones